

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 32/2006 Reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción

En, a de

D/D^a....., mayor de edad, con DNI, en calidad de representante legal de la Empresa, con domicilio en, en cumplimiento de lo establecido en el **Real Decreto 1109/2007**, de 24 agosto, declara que dicha Empresa cumple con lo establecido en los Apartados 1 y 2 a) del artículo 4 de la **Ley 32/2006**, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

Artículo 4. Requisitos exigibles a los contratistas y subcontratistas. – Ley 32/2006

1. Para que una empresa pueda intervenir en el proceso de subcontratación en el sector de la construcción, como contratista o subcontratista, deberá:

- a) Poseer una organización productiva propia, contar con los medios materiales y personales necesarios, y utilizarlos para el desarrollo de la actividad contratada.
- b) Asumir los riesgos, obligaciones y responsabilidades propias del desarrollo de la actividad empresarial.
- c) Ejercer directamente las facultades de organización y dirección sobre el trabajo desarrollado por sus trabajadores en la obra y, en el caso de los trabajadores autónomos, ejecutar el trabajo con autonomía y responsabilidad propia y fuera del ámbito de organización y dirección de la empresa que le haya contratado.

2. Además de los anteriores requisitos, las empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos de una obra de construcción deberán también:

- a) Acreditar que disponen de recursos humanos, en su nivel directivo y productivo, que cuentan con la formación necesaria en prevención de riesgos laborales, así como de una organización preventiva adecuada a la **Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Fdo. D/D^a.....